

nony Apruebe Las fianzas dadas por Juan de
Sola Salazar para el empleo de Vezepor & Co
munas que se vieron en el Ayuntamiento
antecedente arreglado ala ordenanza con
firmada y al acuerdo antecedente =

Jurisdiccion
Sacado =

En este Ayuntamiento se ha conferido en favor
al precio que se debe poner al dicho para emplear
el Caudal que elposito se ha dado y repartido a los
Vecinos y teniendo presente la Cortedad & brecha
de los Lugares circunvecinos y la mucha quie
bra que la experiencia ha mostrado tiene la
que se esperaba en esta Jurisdiccion y lo exau
tor de ella que quedaran estos Vecinos a Causa de
lo mucho que tienen que pagar de los repartimien
tos de Rentas Sal y abastos de los R. Donati
os de la Zind. = Por lo se prozedo ala recau
dacion de dho Posito con la mayor puntual
dad y que a los Vecinos que ovieren donado
dicho Caudal se les veriba la satisfas
cion de su importe si quisieren dar la en di
go a precio de diez y seis reales cada fanega
y a este dho precio lo veriba el Depo
sitario en virtud de este decreto y por si algu
no pagasen en dinero como es obligacion
los Caballeros Patrones Luego que sepan ha
ber porcion de alguna Consideracion por
viniendo a dar Zind para que se vuelva
en empleo Junto con el al Dinero que ovie
re existente en dho Posito segun consta
re de las Cuentas Las que se tomen Luego
haciendolo saber al Depositario pa

